

VISTO:

La resolución R-DNAT-2016-991 referida a la adjudicación de la concesión del Servicio de Confitería y Kiosco de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjudica la concesión del Servicio de Confitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales al Sr. "JOSE MARIA ROMERO" a partir del día 01 de julio de 2016 y por el término de tres (3) años.

Que habiéndose cumplido el período de concesión y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 1° de la resolución R-DNAT-2016-991, el Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales, solicita se prorrogue la mencionada concesión mediante Nota N° 2472/2019.

Que el Sr. Jose Maria Romero cumplió con la presentación de la documentación solicitada por el Sr. Decano de la Facultad - Dr. Julio Nasser, respecto de la formalidad de la situación de los empleados del concesionario.

Que asimismo corresponde actualizar el monto del canon de acuerdo a lo previsto en el Artículo 23 de las cláusulas particulares. Siendo el monto del canon de pesos Nueve mil ochocientos (\$ 9.800,=).

Que por tal motivo resulta necesario prorrogar la concesión de este servicio, con efecto retroactivo a partir del día 01 de julio de 2019 y por el término de un (1) año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la concesión del Servicio de Confitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales, al actual concesionario, Jose Maria Romero, mediante la suscripción de un contrato de concesión de servicio, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, con efecto retroactivo a partir del día 01 de julio de 2019 y por el término de un (1) año, por las razones expresadas precedentemente.

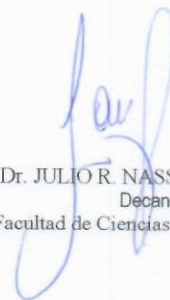
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el canon mensual convenido asciende a la suma total de Pesos Nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00) y la cantidad de dos (2) menús diarios a nombre del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta,

remítase copia al Sr. "Jose Maria Romero.", Dirección General de Obras y Servicios, Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales, Secretaría de Bienestar Universitario y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. - cfg.



Esp. ANA P. CHÁVEZ  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales